



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

DECRETO 50/2017, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra al Presidente y a los demás miembros del Consejo Consultivo de Aragón.

El Consejo Consultivo de Aragón es el supremo órgano consultivo del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyo régimen jurídico está contemplado en la Ley 1/2009, de 30 de marzo.

El Consejo Consultivo está integrado por el Presidente y ocho miembros que ostentan la condición política de aragoneses. De acuerdo con el artículo 5 de la mencionada Ley, el Presidente deberá ser un jurista con más de quince años de experiencia profesional y reconocido prestigio público. Por su parte, seis de los miembros del Consejo Consultivo deberán ser juristas de reconocido prestigio con más de diez años de experiencia profesional. Y por último, los dos miembros restantes deberán haber desempeñado alguno de los cargos públicos enumerados en el artículo 6.2.º de la Ley 1/2009, de 30 de marzo.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 28 de marzo de 2017 se efectuó la propuesta del Presidente y de los demás miembros del Consejo Consultivo de Aragón, procediéndose a su posterior comunicación a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, la cual, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2017, apreció el cumplimiento por los propuestos de los requisitos exigidos.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 11 de abril de 2017,

DISPONGO:

Primero.— Nombrar Presidente del Consejo Consultivo de Aragón a D. José Bermejo Vera.

Segundo.— Nombrar miembros del Consejo Consultivo de Aragón por su condición de juristas de reconocido prestigio con más de diez años de experiencia profesional a:

- D. Jesús Colás Tenas.
- D.^a Vega Estella Izquierdo.
- D. Jesús Antonio García Huici.
- D. José Manuel Marraco Espinós.
- D. Gabriel Morales Arruga.
- D.^a Elisa Moreu Carbonell.

Tercero.— Nombrar miembros del Consejo Consultivo de Aragón por haber desempeñado con anterioridad alguno de los cargos públicos enumerados en el artículo 6.2.º de la Ley, a:

- D. Miguel Ángel Gil Condón, que fue Secretario General Técnico de los Departamentos de Ciencia, Tecnología y Universidad y Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.
- D.^a María José Ponce Martínez, que fue Directora General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 11 de abril de 2017.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**